



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA MC 031 2026**

Página 1 de 7

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Departamento de Policía Cesar, identificado con NIT No. 800.140.623-0, ubicada en la Carrera 7A No. 23 – 96, barrio 12 de Octubre en la ciudad de Valledupar, en acatamiento a lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, que estén interesadas en participar en el presente proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, es:

El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".

Por tratarse del mantenimiento del parque automotor (vehículos y motocicletas), que son el medio indispensable para el transporte de los uniformados en los diferentes servicios de policía, relacionados con la defensa y seguridad nacional para el establecimiento del orden público; como quiera que el contratista realizará la intervención del equipo automotor objeto de mantenimiento, y de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1965 del 07 de octubre de 2014 por el cual se reglamenta el literal (i) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.26., del Decreto 1082 de 2015 SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto".

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCON sostuvo que: la seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que



se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas". Negrilla y subraya fuera de texto.

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)" Negrilla y subraya fuera de texto.

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

CONSULTAS

El pliego de condiciones, podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de contratos ubicada en la Carrera 7A No. 23-93 B/ 12 de octubre – Valledupar - Teléfonos 3106523671 en el horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 2:30 PM a 6:00 PM. El pliego de condiciones de la presente invitación no tiene costo alguno.

OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente proceso es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA MC 031 2026**

Página 3 de 7

El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026, será hasta el 31/12/2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía única.

Para la vigencia 2027, será a partir del 01/01/2027 hasta el 30/06/2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.991.500.000,00)** Incluido IVA, distribuidos en dos vigencias así:

El valor estimado para la vigencia 2026 es de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 476.500.000,00)** Incluido IVA.

VIGENCIA 2026				
RECURSO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	DECES	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas DECES Vigencia 2026.	\$ 100.000.000,00
10	DECES	A-02-02-02-008-007	Apalancamiento Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas DECES Vigencia 2026 (Diciembre)	\$ 60.000.000,00
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas adscritas a la Metropolitana de Policía Valledupar Vigencia 2026	\$ 220.500.000,00
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	Apalancamiento Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para motocicletas adscritas a la Metropolitana de Policía Valledupar Vigencia 2026 (Diciembre)	\$ 90.000.000,00
10	SEPRO MEVAP	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (Motocicleta) - PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$ 6.000.000,00
VIGENCIA 2026				\$ 476.500.000,00

El valor estimado para la vigencia 2027 es de: **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.515.000.000,00)**, Incluido IVA.

Unidad	Concepto	Concepto Del Gasto	Código	Recurso	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
MEVAP	02- Adquisiciones de bienes y servicios	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (MOTOCICLETAS MEVAP)	A-02-02-02-008-007	10	\$ 630.000.000,00
DECES	02- Adquisición de bienes y servicios	Servicio de Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) (MOTOCICLETAS DECES)	A-02-02-02-008-007	10	\$885.000.000,00
TOTAL, VIGENCIA FUTURA 2027					\$1.515.000.000,00

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el grupo de contratos del departamento de Policía de Cesar informa que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por



Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el contrato de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.”** por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.991.500.000,00) Incluido IVA, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS y SALVADOR, CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: deces.ofcon@policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA MC 031 2026**

Página 5 de 7

(Art. 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)

este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso**, es decir, hasta la fecha y hora según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR en la dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co> a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "**GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II**" de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce/public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

NOTA: NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

NOTA: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "**GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II**" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede



	continuar el proceso; no se aplicará sorteo. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2 Decreto 1082 de 2015). En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
PUBLICACIÓN DOCUMENTO DE RECEPCIÓN MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II b) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES (Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993) (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II



POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DECES SA MC 031 2026**

Página 7 de 7

**ELABORACIÓN, FIRMA,
PERFECCIONAMIENTO Y
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO,
PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y
EXPEDICIÓN DE REGISTRO
PRESUPUESTAL
(Requisito de perfeccionamiento)
(Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de
2015)**

Lugar: <http://www.colombiacompra.gov.co/> SECOP II
Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 4: La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación".

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El departamento de Policía Cesar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica a los, **02 OCT 2026**

Atentamente,

Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Subintendente JHON PIER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO
Jefe Logístico y Financiero DECES

Revisó: Mayor WALTER HERRERA MUSKUS
Asesor Jurídico DECES

Fecha elaboración: 02/10/2026
Ubicación: D:VIGENCIA 2026 INVITACIONES 2026
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar

Tel.: 5713287 – 5712509
deces.gadm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA